

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1589 DEL 2006

Por la cual se asigna numeración a EMTELSA S.A. E.S.P. en el departamento de Caldas

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante oficio número 200633075 radicado en la CRT el día 1 de agosto de 2006, la empresa **EMTELSA S.A. E.S.P.** solicitó la asignación de números para atender la expansión y migración de líneas a la tecnología GSM en doce municipios del departamento de Caldas.

Que la CRT mediante radicación 200651617 requirió a la empresa dado que todos los formatos (Anexo 011) diligenciados para cada uno de las municipios incluidos en la solicitud no contenían la cantidad de numeración específica a solicitar, a lo que **EMTELSA S.A. E.S.P.** respondió mediante oficio 200633326 del 28 de agosto de 2006.

Que una vez analizado toda la documentación que acompaña la solicitud, la CRT considera que procede la asignación descrita en la solicitud realizada por la empresa **EMTELSA S.A. E.S.P.**

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 4,800 números a la empresa **EMTELSA S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

• INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 6

1.1 1,500 números en el municipio de Aguadas, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8522200 al 8523699 ✓

1.2 500 números en el municipio de Anserma, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: 8537800 al 8538299 ✓

1.3 400 números en el municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8540100 al 8540499 ✓

1.4 500 números en el municipio de Belalcázar, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8602200 al 8602699 ✓

1.5 400 números en municipio de Filadelfia, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8582400 al 8582799 ✓

1.6 300 números en el municipio de La Merced, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8529600 al 8529899 ✓

1.7 200 números en el municipio de Marmato, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8698700 al 8698899 ✓

1.8 100 números en el municipio de Pácora, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8671800 al 8671899 ✓

1.9 200 números en el municipio de Riosucio, Departamento de Caldas así:

12

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8553100 al 8553299 ✓

1.10 400 números en el municipio de Risaralda, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8558200 al 8558599 ✓

1.11 200 números en el municipio de Salamina, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8541700 al 8541899 ✓

1.12 100 números en el municipio de Supía, Departamento de Caldas así:

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 8490100 al 8490199 ✓

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **EMTELSA S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 SEP 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Diaz-Granados T.
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200633075, 200651617, 200633326

tl
CXB